



POR VALERIA IBARRA

Todo partió cuando la oficina de Rodrigo Hinzpeter, exministro de Interior del expresidente Sebastián Piñera, se acercó a inicios de la década del 2000 a preguntar a la sucesión de Cristián Geisse Carvajal si podían comprar parte de los terrenos de la Hacienda Holanda y la Hacienda California, de 4.750 hectáreas cada una, y que están en el mismo sector del actual Parque Tantauco.

Tales tierras estaban bajo el alero de la sociedad CG Construcciones Limitada, formada en partes iguales por Carlos Celle Caffareta (50%) -empresario que incursionó en la industria petrolera en EEUU a través de su firma Interpetrol- y el matrimonio entre Cristián Geisse (25%) y Soledad Ovalle (25%). Cuando Geisse Carvajal falleció en 1998 a los 54 años, Celle pasó a detentar la administración de la sociedad.

Según relató María José Geisse, hija del fallecido empresario, la visita de Hinzpeter fue la que gatilló la revisión del estado de esos inmuebles. Y, según relató el abogado de los Geisse Ovalle, Diego Messen, de Moraga y Cia., “a los pocos años, en uso de esta administración y en abuso de la confianza de la viuda de Cristián Geisse, despojó a la sociedad de estos inmuebles y los traspasó a una sociedad de su propiedad”.

A raíz de ello la sucesión de Cristián Geisse demandó penalmente en 2006 en el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, donde la fiscal fue Ximena Chong, siendo en 2011 condenado Carlos Celle por “otorgamiento doloso de contrato simulado” en perjuicio de María Soledad Ovalle Molina y sus hijos María Soledad, María Francisca, María José y Cristián Geisse Ovalle, “a la pena de 200 días de presidio menor en su grado mínimo”.

En la sentencia se señaló que el contrato de compraventa de fecha 30 de diciembre de 2005 respecto de la Hacienda Holanda y la Hacienda California entre CG Construcciones Limitada (vendedora) e Industrial y Forestal Patagonia Limitada (vendedora y ligada a Celle) fue otorgado de manera ilegal.



Familia Geisse acusa a reconocido empresario petrolero de apropiarse de dos haciendas en Chiloé

■ Carlos Celle negó la imputación y contó que problemas con la sucesión de Geisse partieron cuando le planteó a la familia la idea de disolver la sociedad, momento en el cual los hijos optaron por judicializar el conflicto.

Según Messen, “en lo esencial la sentencia declaró que Carlos Celle Caffareta, siendo socio común entre la sociedad vendedora y comprador, fabricó artificial y dolosamente

deudas entre ambas sociedades, las que posteriormente se usaron para traspasar los inmuebles sin ningún pago efectivo sino por la vía de ‘compensación’ con las deudas

artificialmente creadas”.

Pero el mentado Carlos Celle entregó otra versión. Dijo que la sociedad con Cristián Geisse fue financiada enteramente con dinero suyo, que incluso regaló y transfirió a esta firma diversas propiedades de su pecunio. El empresario petrolero contó que los problemas con la sucesión de Geisse partieron cuando le planteó a la familia la idea de disolver la sociedad, momento en el cual los

Los terrenos en disputa suman casi 10.000 hectáreas y se encuentran en el área de Parque Tantauco, en Chiloé.

hijos optaron por judicializar el conflicto.

La sentencia desfavorable de 2011 fue, a juicio de Celle Caffareta, producto de que no presentó las pruebas ante el tribunal por una -dijo- “mala asesoría del abogado”, pero negó ser culpable de transferir los bienes en disputa.

Como la sentencia penal no decretó en el mismo texto la cancelación de la inscripción de dominio de las haciendas a nombre de Industrial y Forestal Patagonia Limitada, eso dio paso a una serie de acciones civiles que duran hasta la fecha.

Carlos Celle relató que cuenta con cinco sentencias favorables de la Corte Suprema que avalan su actuar. “Este es un conflicto armado por los abogados, que buscan lucrar con la familia y, lamentablemente, existe una deficiencia en el sistema judicial porque permite ese abuso”, expresó el empresario.

¿En qué está el caso? Sigue la pelea en tribunales. La familia Geisse Ovalle interpuso una demanda civil en 2023 y en julio de 2024, el tribunal decretó una medida precautoria de prohibición de celebrar actos y contratos sobre las haciendas chilotas en disputa. Actualmente esa causa está en período probatorio.

Celle dijo estar tranquilo. “La justicia me ha dado la razón porque yo no he cometido delitos... y reafirmó: este es un conflicto en que sólo ganan los abogados y han sido ellos quienes han alimentado la disputa”, señaló.